

FUNDACION HABITAT SOCIAL

NIT. 900678825-4

Para el Bienestar de la Familia y la Sociedad

Calle 101 #24-104 B/ Los Cerezos

Telefono 4200775-3148030546

Cámara de comercio 28 de noviembre de 2013

E- MAIL: f.habitatsocial@gmail.com



Quibdó, diciembre 5 del 2025

Señores,

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA

C.C. 11.938.089

Supervisor del Contrato

Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales

ASUNTO: REQUERIMIENTO URGENTE DE PAGO – CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. GDCH-MC-012-SDERN-2025 – CONSTITUCIÓN EN MORA

Yo, MAURELEN ROCHA BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29115851, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN HÁBITAT SOCIAL, respetuosamente me permito formular REQUERIMIENTO URGENTE DE PAGO, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Entre la FUNDACIÓN HÁBITAT SOCIAL y la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ se suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No. GDCH-MC-012-SDERN-2025, cuyo objeto fue: “Prestar los servicios para la consolidación del departamento del Chocó como destino turístico de naturaleza, mediante acciones de promoción, fortalecimiento y posicionamiento en el marco del evento Expo-Travel”.
2. El contrato fue ejecutado en su totalidad dentro del plazo establecido.
3. El día 6 de noviembre de 2025 se realizó la entrega completa del informe final de ejecución, factura, planillas de seguridad social y todos los soportes exigidos para trámite de pago, los cuales fueron remitidos a los correos institucionales indicados por la entidad.
4. A la fecha no se ha recibido pronunciamiento formal alguno y menos sobre programación del pago, pese a haberse realizado solicitudes posteriores por correo electrónico y vía telefónica.

FUNDACION HABITAT SOCIAL

NIT. 900678825-4

Para el Bienestar de la Familia y la Sociedad

Calle 101 #24-104 B/ Los Cerezos

Telefono 4200775-3148030546

Cámara de comercio 28 de noviembre de 2013

E- MAIL: f.habitatsocial@gmail.com



FUNDAMENTO DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento se fundamenta, entre otras, en las siguientes normas:

- Artículo 209 de la Constitución Política: Principios de la función administrativa (eficacia, celeridad, economía y responsabilidad).
- Ley 80 de 1993, artículos 4, 5 y 27: Obligatoriedad del cumplimiento contractual por parte de las entidades estatales.
- Ley 1150 de 2007: Principios de la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamentación del sistema de contratación pública.
- Ley 1066 de 2006, artículo 1: Obligación del Estado de pagar oportunamente sus obligaciones.
- Código Civil, artículo 1608: Constitución en mora por incumplimiento de la obligación.
- Código General del Proceso, artículo 422: Mérito ejecutivo de las obligaciones claras, expresas y exigibles.

El no reconocimiento ni pago oportuno de las obligaciones contractuales ya ejecutadas constituye una vulneración a los principios de eficiencia, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal, así como genera la constitución en mora de la entidad contratante, con las consecuencias legales y financieras correspondientes.

REQUERIMIENTO

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa pero categórica, SOLICITO:

1. Se informe de manera inmediata el estado real del trámite de aprobación del pago.
2. Se indique la fecha exacta y definitiva en la cual se efectuará el pago del valor total adeudado.

FUNDACION HABITAT SOCIAL

NIT. 900678825-4

Para el Bienestar de la Familia y la Sociedad

Calle 101 #24-104 B/ Los Cerezos

Telefono 4200775-3148030546

Cámara de comercio 28 de noviembre de 2013

E- MAIL: f.habitatsocial@gmail.com



3. Se expida o remita, si ya existe, la orden de pago correspondiente.

4. Se garantice por escrito expresamente que el pago no será trasladado a la vigencia fiscal 2026, por tratarse de un contrato ejecutado y facturado dentro de la vigencia 2025.

Este requerimiento tiene efectos de constitución en mora. En caso de no obtener respuesta inmediata o de persistir el incumplimiento en el pago, me veré obligado(a) a:

- Iniciar proceso ejecutivo para el cobro judicial del contrato.
- Solicitar el reconocimiento de intereses moratorios.

NOTIFICACIONES

Agradezco que cualquier respuesta sea remitida al correo: fundacionhabitatproyectos@gmail.com y para cualquier información telefónica al 3148030546.

Para lo anterior, se firma el 05 de diciembre del 2025.

Atentamente,

MAURELEN ROCHA BEJARANO

REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No. 29.115.851

Expedida en Cali - Valle

Nit. 900678825 - 4

Dirección: Calle 101 # 24 -104

Número de Teléfono: 6024200775 - 3148030546

Buzón del Correo electrónico. fundacionhabitatproyectos@gmail.com